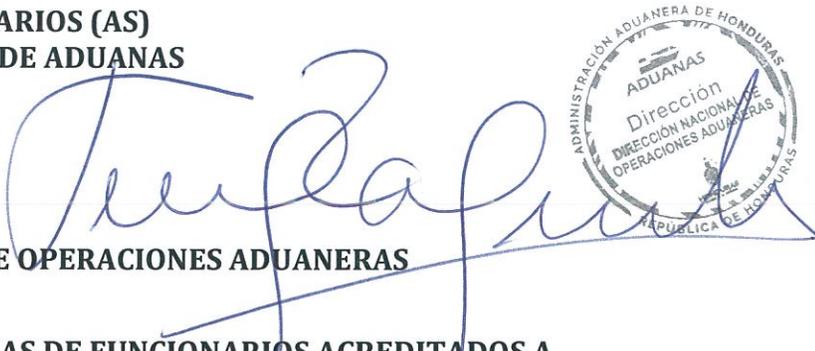


DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-SACI-110-2023

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS ACREDITADOS A
EMITIR CERTIFICADOS DE REEXPORTACIÓN EN LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ




FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2023

Para su conocimiento, aplicación y control se les remite el **Oficio No. 087-DGANT-SDE-2022**, de fecha 05 de mayo del 2022, suscrito por el Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual hacen conocimiento de la actualización de firmas y sellos autorizados por la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Asimismo, se remiten los oficios y notas siguientes:

No.	Oficio / Nota	Fecha	Emitido por	Asunto
1	Oficio No. 176-DGANT-SDE-2021	02/08/2021	Secretaría de Desarrollo Económico	Remisión del Oficio DINATRADEC-N-089-2021
2	Oficio DINATRADEC-N-089-2021	30/07/2021	Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá	Remisión de la Nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT
3	Nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT	26/07/2021	Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá	Notificar los nombres de las personas autorizadas para emitir Certificados de Reexportación para Centroamérica y terceros países de productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

PÁGINA 2 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-110-2023

4	APP/ADM/292-2021	21/07/2021	Agencia Panamá Pacífico	Actualizar el listado de los funcionarios responsables para firmar el Certificado de Reexportación.
5	G.G.-239-2021	15/07/2021	Zona Libre de Colón	Listado con el nombre, firma y sello de los funcionarios autorizados por la Zona Libre de Colón para firmar los Certificados de Reexportación.
6	Nota N°667-2021-ANA-ARZN-DG	13/07/2021	Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá	Actualización de los nombres, firmas y sellos de los funcionarios responsables de firmar los Certificados de Reexportación y procedencia.
7	Nota 448-2019-ANA-UAL-ARAPP-DG	05/07/2021	Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá	Datos de los colaboradores designados por la Administración Regional de Aduanas autorizados para refrendar los Certificados de Procedencia o Certificados de Reexportación.
8	Oficio No. 031-DGANT-SDE-2022	03/03/2022	Secretaría de Desarrollo Económico	Hacer de conocimiento que las firmas y sellos autorizados por la Administración Aduanera de Honduras para la expedición del Certificado de Reexportación, han sido notificados a las autoridades correspondientes de los países de Centroamérica mediante Oficio No. 030-DGANT-SDE-2022.
9	Oficio No. 063-DGANT-SDE-2022	18/04/2022	Secretaría de Desarrollo Económico	Remitir la Nota MICI-ONCI-N-No.80-2022
10	MICI-ONCI-N-No.80-2022	Ilegible	Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá	Remitir la Nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT
11	Nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT	06/04/2022	Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá	Notificación de autorización e inhabilitación de funcionarios para firmar los Certificados de Reexportación.

Por lo antes descrito se actualiza el registro de firmas referente a los funcionarios acreditados para emitir Certificados de Reexportación a Panamá.

No	FUNCIONARIO
1	MAYLENE FRANCIS
2	SUJÍN SANTAMARIA
3	LISSETTE VAUGHAN

PÁGINA 3 DE 3 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-SACI-110-2023

4	MARISOL DEL C. GÓMEZ
5	GÉNESIS LÓPEZ
6	MITZI MCGEACHY
7	DORIAN VERGARA
8	SOLARIS VASQUEZ
9	DAFNE WALKER
10	OSIRIS TESIS
11	DAYIRA DE LA ESPADA
12	HERMIS HERRERA
13	GABRIELA GUARDIA
14	AFRIQUE SPADAFORA
15	YANILKA LIZET BELLO PALACIOS

Dejar sin valor y efecto a partir de la fecha lo contenido en la DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-075-2022, de fecha 26 de abril del 2022.

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente disposición a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley corresponda.

Atentamente.


C: Archivo
LA/Ac/Lt/Cz

OFICIO No.087-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 05 de mayo de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con el objeto de actualizar las firmas y sellos autorizados por la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, para emitir y refrendar los certificados de reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, mismos que fueron notificados por esta Secretaría de Estado mediante el **Oficio No.176-DGANT-SDE-2021** de fecha 02 de agosto de 2021, reiteradas a solicitud de la Aduana en el **Oficio No. 031-DGANT-SDE-2022** de fecha 03 de marzo de 2022 y el **Oficio No. 063-DGANT-SDE-2022** de fecha 18 de abril de 2022, donde se notificó que la Autoridad Aduanera de Panamá adicionó la firma de la Lic. Yanilka Bello e inhabilitó la firma del Magister Donald Solís.

En ese sentido, remito adjunto copia de los oficios antes indicados que contienen los nombres y la muestra de las firmas y sellos autorizados por la autoridad aduanera de Panamá para la emisión de Certificados de Reexportación, por lo que mucho agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de comunicar las mismas a las aduanas del país y remitir a esta Secretaría de Estado la copia de la instrucción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.


MELVIN E. REDONDO

Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Ing. PEDRO BARQUERO – Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Ing. ROSA MARIANA RIOS- Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic. LINDA ALMENDAREZ – Directora Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
Lic. CESAR ANTONIO DÍAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados

CD/FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	
RECIBIDO Dirección	
FECHA:	09-5-22
HORA:	09:54 Am
RECIBIDO POR:	Elena Ochoa
FIRMA	

ADUANAS ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA:	06-5-22
HORA:	02:07
RECIBIDO POR:	MITON AVILA
FIRMA	

Kimberly
05-05-22
10:21

Oficio No.176-DGANT-SDE-2021

Tegucigalpa, MDC., 02 de agosto de 2021

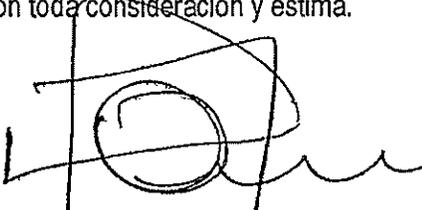
Abogado
JUAN JOSÉ VIDES
Ministro Director
Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Su Despacho

Estimado Abogado Vides:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Oficio DINATRADEC-N-089-21 del Ministerio de Comercio e Industria de la República de Panamá, mediante el cual se remite la Nota No. 078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT, de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual se notifica los nombres de las personas, firmas y sellos autorizados para emitir y refrendar los certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios para comunicar a las aduanas del país las firmas y sellos notificados por las autoridades aduaneras de Panamá.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

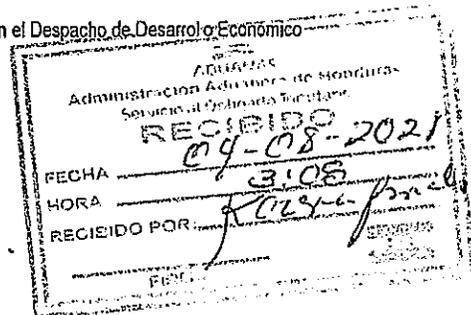

DAVID ANTONIO ALVARADO HERNÁNDEZ
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior



CC: Lic. MARIA ANTONIA RIVERA - Designada Presidencial Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Abog. DORIS MADRID - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Abog. MARCO TULLIO ABADIE - Director Nacional de Operaciones Aduaneras

FP/CD

@ Sobres manila.



30 de julio de 2021
DINATRADEC-N-089-21

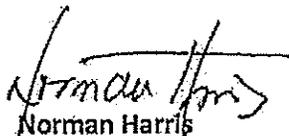
Ref.: *Funcionarios Autorizados para refrendar Certificada de Reexportación*

Señores Directores/as:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de remitirle la nota N°078-2021-ANA-DN-DGT-SGGT fechada 26 de julio de 2021, mediante la cual la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunica los nombres de las personas autorizadas para emitir y refrendar los Certificados de Reexportación para Centroamérica de los productos procedentes desde la Zona Libre de Colon y de las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá.

Por lo antes expuesto, agradecemos sus gestiones para que se comunique a las autoridades aduaneras de la región esta información, con la finalidad que se haga la actualización respectiva de las personas autorizadas para la emisión de estos Certificados.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.



Norman Harris
Director Nacional de Administración de Tratados
Comerciales Internacionales y de Defensa Comercial



Lic. Laura Rodríguez / Coordinadora de Tratados CA, Panamá y República Dominicana - Costa Rica
Lic. Margarita Ortiz Quíntanar / Directora de Administración de Tratados Comercial - El Salvador
Lic. Alexander Cutz / Director de Administración de Tratados Comerciales - Guatemala
Lic. Cesar Antonio Díaz / Director General de Negociaciones y Administración de Tratados - Honduras
Lic. Cristian Martínez / Director de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales - Nicaragua.

Adjunto: Lo indicado

Gobierno de la
República de Panamá

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfono 560-0600
Apartado Postal 0815-01119,
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

* *
* *

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 26 de julio de 2021
Nota N° 078-2021-ANA-DN-DGT-SDGT

Su Excelencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de notificar los nombres de las personas autorizadas para emitir los Certificados de Reexportación para Centroamérica y terceros países de productos procedentes desde la Zona Libre de Colón y Zona Francas ubicadas en la República de Panamá, los cuales deben ser refrendados y autorizados por los responsables de estas Zonas y por la Autoridad Aduanera.

En este sentido, agradecemos notificar a las Autoridades Centroamericanas y a los países con los que la República de Panamá negoció los Certificados de Reexportación por lo cual, adjuntamos las notas originales de referencia y detallamos el nombre de las personas autorizadas a continuación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Maylene Francis	Autoridad Aduanera-Zona Norte
Sujin Santamaria	Autoridad Aduanera -Zona Norte
Lisette Vaughan	Autoridad Aduanera -Zona Norte
Marisol Del C. Gómez	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Génesis López	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Mitzi McGeachy	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Donald Solís	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Dorian Vergara	Autoridad Aduanera-Panamá Pacífico
Solaris Vásquez	Administración Zona Libre de Colón
Dafne Walker	Administración Zona Libre de Colón
Osiris Tesis	Administración Zona Libre de Colón
Dayira De La Espada	Administración Zona Libre de Colón
Hermis Herrera	Agencia Panamá Pacífico
Gabriela Guardia	Agencia Panamá Pacífico
Afrique Spadafora	Agencia Panamá Pacífico

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


Tayra Ivonne Barsallo, LL.M.
Directora General

Su Excelencia
RAMÓN E. MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad.-

TIB/RS/JCH/mn
Y.S.

cc: Licdo. Norman Harris-Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias.
cc: Licdo. Juan Pablo García- Subdirector General Logístico.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Arraiján, 05 de julio de 2021
Nota 448-2019-ANA-UAL-ARAPP-DG

Licenciado
JULIÁN CHAU
Dirección de Gestión Técnica
E. S. D.

Licenciado Chau:

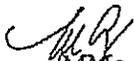
En los términos dispuestos por el Decreto de Gabinete 27 de 27 de septiembre de 2011, la Resolución 192 de 1 de agosto de 2011 y demás disposiciones que en desarrollo de las mismas regulan el acceso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA) como usuarios externos, para aprobar el Certificado de Reexportación y/o Procedencia a través de los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas que mantienen vigente la relación laboral, adjunto las plantillas con los datos de los colaboradores designados por esta Administración Regional autorizados para refrendar los Certificados de Procedencia o Certificados de Reexportación de los productos desde el Área Panamá Pacífico, adoptados en los Acuerdos Comerciales suscritos por la República de Panamá.

En este sentido le comunicamos que **MARISOL DEL C. GÓMEZ** con CIP 7-707-1882 será incluida y actuará en reemplazo de **KARLA AGUILAR** con CIP 8-248-943 y de **AGUSTÍN CASTILLERO FLORES** con CIP 2-143-404, quienes ya no laboran en esta Administración Regional de Aduanas por traslado efectivo dentro de esta Autoridad.

Hago propicia la ocasión para reiterar las muestras de consideración,


Genesis J. Lopez
Administradora Regional de Aduanas
Área Panamá Pacífico




MMc

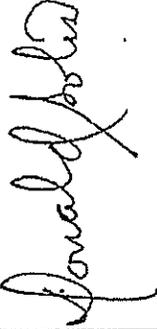
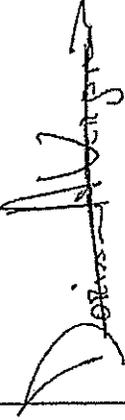


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA/ CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
Génesis López	Administradora		
Mitzi McGeachy	Asesora Legal		

<p>Donald Solís</p>	<p>Aforador</p>		
<p>Marisol Gómez</p>	<p>Aforadora</p>		
<p>Dorian Vergara</p>	<p>Aforador</p>		


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

13 de julio de 2021
Nota N°667-2021-ANA-ARZN-DG

Licenciado
JULIAN CHAU
Director de Gestión Técnica,
Autoridad Nacional de Aduana
E. S. D.

Estimado Licdo. Chau,

Me place saludarle y a su vez desearle éxitos en su delicada función, mediante la presente Nota N°667-ANA-ARZN-DG hago entrega del documento físicamente de la actualización requerida de los nombres, firmar y sellos de los funcionarios responsables de firmar los certificados de reexportación y procedencia.

Lista de los nombres de los funcionarios responsables
Licda. Maylene Francis, Secretaria
Licda. Sujin Santamaria Departamento de Rectificativa
Licda. Lissette Vaughan Unidad de Asesoría Legal.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE,


Licdo. **EDUARDO O'NEILL P.**
Administrador Regional de Aduanas,
Zona Norte, Encargado.



EOP/Mf.



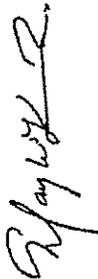
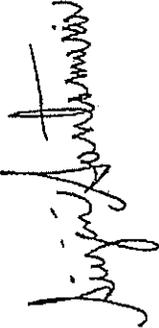
REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE PROCEDENCIA/ CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
Maylene Francís	Secretaria		
Sujin Santamaria	Departamento de Rectificativa		
Lissette Vaughan	Unidad de Asesoría Legal		

Panamá Oeste, 21 de Julio de 2021
APP/ADM/292-2021

Licenciada
TAYRA BARSALLO Z.
Directora General
Autoridad Nacional de Aduanas
E. S. D.

Licenciada Barsallo:

Hago propicia la ocasión para presentar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

En respuesta a su nota No. 20-2021-ANA-DNO-DGT-SDGT recibida en nuestras instalaciones el día 15 de julio del presente año, en donde nos comunican que a partir del 10 de agosto de 2021 el Certificado de Procedencia será reemplazado por el Certificado de Reexportación, tenemos a bien informarle el listado actualizado de los funcionarios responsables para firmar dicho documento por parte de la Agencia Panamá Pacífico lo cual nos permitimos mencionar a continuación:

1. Hermis Herrera con cédula 8-753-2398.
2. Gabriela Guardia con cédula 8-239-676.
3. Afriqué Spadafora con cédula 8-361-840.

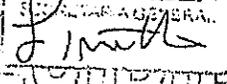
Adjuntamos plantilla con la información requerida.

No siendo otro el motivo; aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

Atentamente:


Jorge Rothery
Administrador Encargado



RECIBIDO
SE
S. C. HERRERA

Fecha: 21/7/2021



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE
REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
Hermis H. Herrere M.	Asistente Administrativo I		
GABRIELA I. GUARDIA J.	SECRET. TÉCNICA		
Alfonso Apodofora	Oficial de DTC		



Panamá, 15 de julio de 2021
 Ref. G.G.-239-2021

Licenciada
TAYRA BARSALLO
 Directora General
 Autoridad Nacional de Aduanas
 Ciudad. -

Señora Directora:

En atención a la Nota N° 21-2021-ANA-DNO-DGT-SDGT del 13 de julio de 2021, por la cual solicita actualizar los nombres de las personas autorizadas para firmar los Certificados de Reexportación, le remitimos el nombre, firma y sello de los funcionarios autorizados por la Zona Libre de Colón.

NOMBRE	CARGO
Solaris Vásquez	Supervisora de Atención al Usuario - DMCE
Dafne Walker	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE
Osiris Tesis	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE
Dayira De La Espada	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE

Agradecemos que todo funcionario de la Zona Libre de Colón que no se encuentra en esta lista, se le cancele el ingreso al Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA).

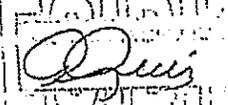
Quedo a la espera de la fecha de capacitación que se les estará impartiendo a las empresas usuarias de la Zona Libre de Colón y de los funcionarios antes descritos.

Hacemos propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de nuestra distinguida consideración y estima.

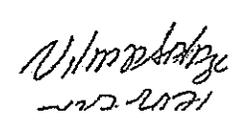

GIOVANNI FERRARI
 Gerente General



GF/yl

RECIBIDO


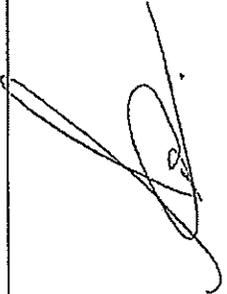
Folio: 19-7-21
 Fecha: 11/24


 11/24/21



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

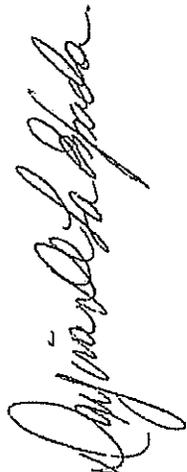
LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE
REEXPORTACIÓN

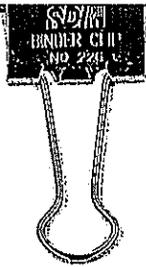
NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
SOLARIS VÁSQUEZ	Supervisora de Atención al Usuario - DMCE		
DAFNE WALKER	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE		



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLES DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
OSIRIS TESIS	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE		
DAYIRA DE LA ESPADA	Oficinista de Atención al Usuario - DMCE		



Oficio No. 031-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 03 de marzo de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

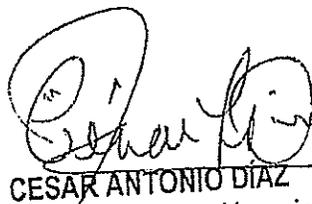
Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Oficio No. ADUANAS-DE-085-2022 referente a notificación de los funcionarios autorizados por la Administración Aduanera de Honduras para la expedición del Certificado de Reexportación. Sobre el particular, hago de su conocimiento que las firmas y sellos autorizados han sido notificados a las autoridades correspondientes de los países de Centroamérica mediante Oficio No. 030-DGANT-SDE-2022.

En atención a su solicitud para remitir las firmas y sellos autorizados por las autoridades aduaneras de Centroamérica, adjunto los Oficios enviados por esta Secretaría de Estado a la Administración Aduanera de Honduras que contienen las muestras de las firmas y sellos de los funcionarios designados por las Aduanas de Centroamérica para la expedición de dicho Certificado.

Asimismo, le informo que estamos a la espera de la notificación de firmas de las autoridades aduaneras de Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración.

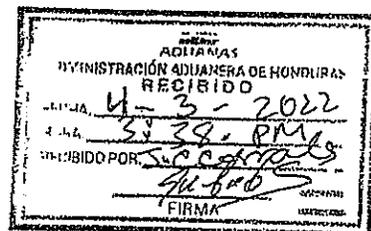

CESAR ANTONIO DIAZ

Director General de Administración y Negociación de Tratados



CC: Ing. PEDRO BARQUERO – Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
Abog. MARCO TULLIO ABADIE – Director Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
CD/FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.



Oficio No.063-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 18 de abril de 2022

Abogado
FAUSTO CALIX
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras (AAH)
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a la Nota MICI-ONCI-N-No.80-2022, del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, que contiene la Nota No. 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT, de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual se notifica que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico para firmar los Certificados de Reexportación aprobados mediante la Resolución No. 438-2020 (COMIECO - XCIII).

Asimismo, la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá informa que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación, quien fue notificado por esta Secretaría de Estado mediante Oficio No.176-DGANT-SDE-2021 de fecha 02 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de comunicar a las aduanas del país la adición de la firma y sello de la Licenciada Bello y la inhabilitación de firma del Magister Solís para la emisión de Certificados de Reexportación emitidos por las autoridades aduaneras de Panamá y remitir a esta Secretaría de Estado la copia de la instrucción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

MELVIN E. REDONDO

Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA	20-4-22
HORA	2:16
RECIBIDO POR	Milton Avila
U.A.	STAMPADO

CC: Ing PEDRO BARQUERO - Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico
Ing ROSA MARIANA RIOS - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras
Lic LINDA ALMENDAREZ - Directora Nacional de Operaciones Aduaneras AAH
Lic CESAR ANTONIO DIAZ - Director General de Administración y Negociación de Tratados
CDJ FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

sde.hm @SDEHonduras sde.hm

ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS	
RECIBIDO	
FECHA	20-4-22
HORA	2:08 pm
RECIBIDO POR	Florencia Henao
U.A.	STAMPADO

Panamá, 12 de abril de 2022
MICI-ONCI-N-N°-80-2022

Ref.: *Funcionarios Autorizados e inhabilitados para refrendar Certificado de Reexportación*

Estimados Directores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de remitirle la nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT fechada 6 de abril de 2022, mediante la cual la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunica que la Licda. Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Aduanas para firmar los Certificados de Reexportación procedentes de la Área Panamá Pacífico ubicada en la República de Panamá.

La presente notificación se hace de conformidad a las disposiciones del numeral 5 Intercambio de sellos y puntos de contacto, del Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, vigente desde el 10 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, agradecemos sus gestiones para que se comunique a las autoridades aduaneras esta información, con la finalidad que sea haga la actualización respectiva de las personas autorizadas para la emisión de estos Certificados.

Por otro lado, le comunicamos que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.

Digitally signed by (F) NONERE
CASTILLO RODRIGUEZ LINDA
JUDITH ID 4-274-306
Date 2022.04.12 13:51:00 -05:00

Linda Castillo R.
Jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales
Internacionales, encargada



CC: Lic. Laura Rodríguez/Coordinadora de Tratados CA, Panamá y República Dominicana - Costa Rica

Lic. Margarita Ortez Quintanar/Directora de Administración de Tratados Comercial - El Salvador

Lic. Alexander Cutz/Director de Administración de Tratados Comerciales - Guatemala

Lic. Cesar Antonio Díaz/Director General de Negociaciones y Administración de Tratados - Honduras

Lic. Mariacruz Prieto/Directora de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales - Nicaragua.

LCR/ao

Linda Castillo Rodríguez
Apodada por el MICI/N°119, República de Panamá
Web: www.mici.gob.pa
Tel: (507) 306 6070/60700
Web: www.gob.pa

Código de verificación
7735fd59-41f6-40c1-947d-beab0e98ddd0
Electrónico





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 6 de abril de 2022
Nota N° 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT

Su Excelencia:

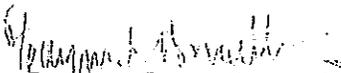
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los Certificados de Reexportación de productos desde las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, adoptados en los acuerdos Comerciales suscritos por Panamá, los cuales deben ser refrendados por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico.

Al respecto, le informamos que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios ha sido autorizada para firmar los Certificados de Reexportación por parte de la Administración de Panamá Pacífico. Por lo que, adjuntamos la nota N° 041-2022-ANA-UAL-ARAPP-DG del 24 de marzo de 2022 y plantilla con el nombre, firma y sello fresco que corresponde a la funcionaria antes enunciada.

De igual manera, solicitamos la inhabilitación de firma del Magister Donald Solis quien ya no labora en la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico por traslado efectivo dentro de la Autoridad.

En este sentido, se agradece la respectiva notificación a las Autoridades Centroamericanas y a los países con los cuales se negoció los Certificados de Reexportación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


Tayra Ivonne Barsallo, L.L.M.
Directora General

Su Excelencia
RAMÓN E. MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro
Ministerio de Comercio e Industrias
Ciudad.-

TIB/RS/10/10/22

cc: Licda. Lindy Castillo -Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias

11/4/22



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE RESPONSABLE DE FIRMAR EL CERTIFICADO DE REEXPORTACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
[Handwritten Name]	[Handwritten Title]	[Handwritten Signature]	